

**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, EN BRUSELAS (BÉLGICA), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020****RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

De acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, una vez finalizadas las fases de concurso y de oposición, se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para la superación del proceso selectivo, por orden de puntuación:

Apellidos	Nombre	Documento de identidad	Puntuación Concurso	Puntuación Oposición	PUNTUACIÓN TOTAL
CANTERO RODRÍGUEZ	IRENE	**5029**	28,00	22,40	50,40
LÓPEZ FERNÁNDEZ	DAVID	****7001	26,00	19,10	45,10
CUESTA ANGULO	NATALIA	****5033	21,05	23,50	44,55
ARCONES SANJUAN	ELENA	7026****	5,00	23,70	28,70
ENTOR BEGUER	ANA	****4531*	3,50	23,50	27,00
BRAVO PARDO	JUAN ANTONIO	*0611***	3,50	22,40	25,90

Según lo establecido en el apartado 7.2 de la convocatoria, se dispone que D^a. Irene Cantero Rodríguez, en tanto que primera aspirante de la relación, dispone de un plazo de ocho días hábiles (**hasta el 20 de noviembre inclusive**) para la presentación **por correo electrónico, a la dirección consejeria.reper@educacion.gob.es y simultáneamente por los medios recogidos en la base 3.2 de la convocatoria**, de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo V de la convocatoria.
- Certificado médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como anexo VI de la convocatoria.
- En su caso, permiso y/o autorización de residencia y trabajo en Bélgica.

En el caso de que el/la candidato/a no presente la documentación en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

Bruselas, 6 de noviembre de 2020

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Cristina Galache Matabuena

